



Expediente nº:	9276/2023
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de Secretaría
Asunto:	Organización municipal de la Corporación. Mandato 2023-2027
Unidad Orgánica:	Secretaría General

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023004566, de 20 de junio de 2023, esta Alcaldía efectuó delegaciones especiales en favor de Concejales del equipo de gobierno para la dirección y gestión de asuntos determinados.

De conformidad con el art. 43.4 del ROF, el Alcalde podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejales para la dirección y gestión de asuntos determinados. La delegación especial comprenderá exclusivamente la dirección interna y la gestión de los servicios que se expresan, impulsando los procedimientos y formulando las propuestas de acuerdo que correspondan al órgano competente.

En ningún caso incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Siendo necesaria la modificación de algunas de estas delegaciones, así como la concreción de los asuntos cuya dirección y gestión se delegó, esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Modificar las siguientes delegaciones especiales efectuadas por Resolución de Alcaldía nº 2023004566, de 20 de junio de 2023, quedando la delegación redactada en los siguientes términos:

- **Concejalía-Delegada de Patrimonio Industrial Azucarero y Educación.**

Concejal: D^a MAGDALENA CAROLINA BANQUERI FORNS-SAMSÓ

Esta Concejalía comprende: Protección y recuperación del Patrimonio Industrial y Cultural Azucarero; promover el desarrollo de planes, proyectos y programas de los museos municipales que incluyan la protección y difusión del Patrimonio Azucarero; gestionar el Plan Director de la Fábrica del Pilar; desarrollo de contenidos y actos dentro del Recinto Industrial de la Fábrica del Pilar; Escuela de Padres; participación en la programación de la enseñanza y en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria; Fundación Universitaria del Centro Asociado de la UNED de Motril; Consejo Municipal de Educación y Consejo Escolar Municipal; bibliotecas.



- **Concejalía-Delegada de Mantenimiento del Municipio, Gestión de Infraestructuras y Obras Públicas.**

Concejal: D. JOSÉ VICENTE BALDERAS RUIZ

Esta Concejalía comprende: Alumbrado público; optimización de consumos; renovación de instalaciones de alumbrado y promoción de energías renovables; urbanización y pavimentación; mobiliario urbano; conservación y mantenimiento de edificios municipales, vías e infraestructuras públicas; gestión de las peticiones y quejas de los ciudadanos en materia de mantenimiento e infraestructuras; impulso y coordinación de la ejecución de obras públicas municipales, infraestructuras y equipamientos; conservación y mantenimiento de centros escolares del municipio.

- **Concejalía-Delegada de Comercio, Salud y Consumo.**

Concejal: D^a. SUSANA ENCARNACIÓN PEÑA GÓMEZ

Esta Concejalía comprende: Comercio interior; protección y defensa de consumidores y usuarios; Consejo Municipal de Comercio; promoción, defensa y protección de la salud pública; Plan Local de Salud; Consejo Municipal de Salud; control animal; albergue municipal de animales; venta ambulante; mercado municipal; funcionamiento y mejora de los mercados Municipales de Abastos; control sanitario de cementerios y servicios funerarios.

Segundo.- La Alcaldía deberá recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de las actuaciones llevadas a cabo en virtud de la delegación.

Tercero.- La presente Resolución se notificará a los interesados, a los efectos de su conocimiento, entendiéndose su aceptación si, en el plazo de tres días desde la recepción de dicha notificación, no se oponen a la misma de forma expresa.

Cuarto.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.

Quinto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.